

Yo o Nosotros, Ingrese nombre(s) y apellido(s), Ingrese la(s) nacionalidad(es) mayor(es) de edad, de este domicilio, de estado civil Ingrese los estados civiles, titular(es) de la(s) Cédula(s) de Identidad No(s). Ingrese número de cédula V-12.345.678, y Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) No. Ingrese número de R.I.F. J-12.345.678-9; actuando en mi o nuestra condición de Ingrese el rol o roles de los representantes de la sociedad mercantil Ingrese la sociedad mercantil que representa, inscrita ante el Registro Mercantil Ingrese el nombre del Registro Mercantil, en fecha Ingrese el día de Ingrese el mes (en letras) del Ingrese el año, el cual quedó inserta bajo el No. Ingrese número, Tomo Ingrese número del tomo, modificada por última vez mediante documento inscrito ante el referido Registro Mercantil, en fecha Seleccione fecha bajo el No. Ingrese número, Tomo Ingrese número del tomo, e identificada en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el No. Ingrese número de R.I.F. J-12.345.678-9; por medio del presente documento, declaro o declaramos: que mi o nuestra representada debe y pagará sin aviso y sin protesto, a los noventa (90) días continuos de la fecha de la suscripción del presente pagaré, a la sociedad mercantil **BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.**, inscrita originalmente **BANCAMIGA BANCO DE DESARROLLO, C.A.**, como por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 08 de agosto de 2006, quedando inserta bajo el No. 52, Tomo 1387-A; posteriormente cambiada su denominación a **BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.**, cambio éste que se evidencia de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la cual se encuentra inscrita por ante el citado Registro Mercantil, en fecha 15 de noviembre del 2011, quedando inserta bajo el No. 25, Tomo 358-A; y siendo modificados sus Estatutos Sociales en varias oportunidades, constando la última de ellas así como su transformación en **BANCO UNIVERSAL** en el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 29 de septiembre de 2016, debidamente inscrita por ante la oficina de Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, en fecha 17 de noviembre de 2017, bajo el No. 18, tomo 372-A. REGISTRO MERCANTIL V (CÓD 224), según lo acordado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la Resolución No. 102.17 del 14 de septiembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.265 del 26 de octubre de 2017, identificada en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.), bajo el No. **J-31628759-9**; o a su orden, en dinero efectivo y en moneda de curso legal, la cantidad de Ingrese la cantidad de bolívares en letras **BOLÍVARES SOBERANOS SIN CÉNTIMOS (Bs.S** Ingrese la cantidad de bolívares en números,**00**). Igualmente, mi o nuestra representada acepta a la presente fecha, que **BANCAMIGA** podrá considerar que al vencimiento del plazo del pagaré aquí concedido, éste sea prorrogado o renovado por períodos iguales y sucesivos hasta un plazo máximo que en ningún caso será superior a un (1) año, con la obligación de pagar al vencimiento del plazo original del pagaré y al vencimiento de cada una de las prórrogas o renovaciones sucesivas convenidas, de ser el caso, la suma que oportunamente le indique **BANCAMIGA**, la cual en cada oportunidad se imputará a la amortización parcial de la suma recibida en préstamo hasta su total y definitiva cancelación, debiendo, al momento de realizar la respectiva amortización de capital, tener al día el pago de los intereses causados, quedando vigentes con toda su fuerza y alcance de Ley, las estipulaciones aquí contenidas y así lo autoriza expresamente mediante el presente documento. Este dinero que mi o nuestra representada hoy recibe, será utilizado en operaciones de legítimo carácter comercial (indique el uso que se le dará al crédito), no será vinculado o relacionado directa o indirectamente con actividades o acciones ilícitas a las que se refiere las distintas leyes vigentes en la República Bolivariana de Venezuela. Dicho pagaré devengará intereses fijados inicialmente en Ingrese el porcentaje de interés en letras (Ingrese el porcentaje de interés en números **%**) variable, los cuales deberán pagarse de forma anticipada, en la fecha de suscripción del presente documento y hasta la total cancelación de la obligación crediticia aquí asumida, tanto por el plazo inicial concedido, como por los de cualquier prórroga o renovación que **BANCAMIGA** decida conceder en las condiciones, modalidad y tipo de interés que en cada caso determine. **BANCAMIGA** podrá ajustar el porcentaje a ser pagado por concepto de intereses mediante resoluciones de Junta Directiva y/o Comité creado a tal efecto y se asentará en un acta especial, dentro de los límites que establezca el Banco Central de Venezuela (B.C.V.), o de acuerdo a las condiciones del mercado financiero, en caso de que durante la vigencia del presente pagaré, se le permita a los Bancos y demás Instituciones Financieras, fijar libremente las tasas de interés que podrán cobrar por sus operaciones activas y en caso de mora, dichos intereses serán calculados en base a la tasa máxima permitida por el Banco Central de Venezuela (B.C.V.). Este pagaré está sujeto a las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, Ley de Instituciones del Sector Bancario y cualquier otra ley, decreto o demás disposiciones que rijan la materia. Las variaciones de las tasas de interés, incluyendo la tasa adicional aplicable en caso de mora, serán notificadas por **BANCAMIGA**, mediante publicación tanto en sus oficinas, sucursales y agencias, como en la página Web que se hará en la oportunidad de cada variación de acuerdo con lo establecido en la Resolución número 063.15, de fecha 12 de junio de 2015, contentiva de las "NORMAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.809, de fecha 14 de diciembre de 2015. Igualmente, mi o nuestra representada autoriza mediante el presente documento a **BANCAMIGA** a cargar en cualquiera de las Cuentas Corrientes y/o Ahorro y/o de cualquier otro tipo, aquellas cantidades que adeudase por amortizaciones o intereses derivados de este pagaré, sus prórrogas o renovaciones, o de cualquiera otra obligación exigible con ocasión de esta operación. Con la suscripción del presente documento, mi o nuestra representada acepta que **BANCAMIGA** podrá cobrar adicionalmente a la comisión flat que disponga el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) al momento de la liquidación del presente pagaré, la cual podrá cobrarse hasta un máximo de Indique el porcentaje en números (indique el porcentaje en letras%), la comisión que estime conveniente con ocasión del procesamiento, tramitación de las renovaciones y/o prórrogas, así como por la documentación de la operación de la que se trata (gastos administrativos en general), todo ello conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en concordancia con la Resolución del Banco Central de Venezuela (B.C.V.), o en disposiciones que sobre la materia dispongan los organismos competentes y a tal efecto, autoriza expresamente a debitar dicha comisión al momento de cada prórroga o renovación que se produzca del presente instrumento de crédito, siendo calculada en todo caso la misma, sobre el saldo deudor del crédito contenido en el pagaré o su respectiva prórroga o renovación, la cual será debitada de una cualquiera de las cuentas que mi o nuestra representada mantenga en **BANCAMIGA**. Por otra parte, **BANCAMIGA** se compromete a recaudar el impuesto que genera la emisión del presente pagaré, de acuerdo a la Ley de timbre fiscal que le es aplicable. Igualmente, queda convenido y así lo acepta mi o nuestra representada, que la falta de pago de una cualesquiera de las cuotas convenidas durante la vigencia del pagaré o la amortización correspondiente para la renovación o prórroga, podrá dejar sin efecto el acuerdo de prórroga o renovación sucesiva, haciendo exigible el pago del pagaré, con sus correspondientes intereses, tanto convencionales como de mora. Asimismo Mi o Nuestra Representada declara haber leído el contenido del presente pagaré y conocer en todas y cada una de sus partes las obligaciones mediante el mismo asumidas.

EL PRESENTE PAGARÉ SE OTORGA EN VIRTUD DEL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO COMERCIAL SUSCRITO CON BANCAMIGA, EN FECHA Ingrese la fecha de otorgamiento del crédito EL CUAL FUE OTORGADO POR ANTE Ingrese el órgano donde se va inscribir el documento Ingrese el nombre de la notaría o registro EL CUAL QUEDÓ INSERTO BAJO EL N° Ingrese número, TOMO Ingrese número de tomo, DE LOS LIBROS DE AUTENTICACIONES LLEVADOS POR DICHA NOTARÍA o FOLIOS Ingrese número de folio Hasta (Ingrese número de folio). SE REDACTAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO. EN Ingrese el nombre de la ciudad, A LOS Ingrese la fecha en letras (Ingrese la fecha en números) DÍAS DEL MES DE Ingrese el mes y el año.

Solicitante

Ingrese el nombre del cliente

Ingrese el nombre del cliente

Ingrese el nombre del cliente

Yo, Indique el nombre del gerente de la agencia titular de la cédula de identidad número V-Ingrese la cedula del gerente de la agencia, en mi carácter de Gerente de Agencia de **BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.**, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 009-1197, de fecha 28 de noviembre de 1997, emanada de la extinta Junta de Emergencia Financiera, contentiva de las "Normas relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Calculo de sus Provisiones", publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.433 de fecha de 15 de abril de 1998; hago constar que el(los), prestatario(s) el(los) representante(s) de la prestataria identificado(s) en el presente documento tiene(n) capacidad legal para contratar el presente crédito y es(son) quien(quienes) efectivamente suscribe(n) el presente documento en mi presencia.

Por Bancamiga

Ingrese el nombre del gerente